



Universidad de Jaén

Expedición de Título Universitario Oficial (EST_09_2936874)

Denominación	Expedición de Título Universitario Oficial
Descripción	Permitir al estudiantado de Grado, Máster y Doctorado, que haya superado sus estudios y cumpla con los requisitos académicos y administrativos, solicitar la expedición de su Título Universitario Oficial.
Destinatarios	Ciudadano
Sistema de identificación	Certificado electrónico, DNI electrónico.
Cómo y dónde se puede solicitar	<p>A- Por internet, a través de la Sede electrónica <i>Paso 1: Rellena el Formulario de Solicitud (seleccionando el icono "Tramitar" que aparece en esta página).</i> <i>Paso 2: Adjuntar documentación (opcional).</i> <i>Paso 3: Firmar digitalmente y tramitar.</i></p> <p>B- Presencialmente (para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la UJA) <i>En las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Jaén. Puede consultar la relación de Oficinas de Registro de la UJA en el siguiente enlace: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/oficinas-asistencia-registro</i></p>
Órgano competente para la resolución	U05000007 Rectorado
Documentación necesaria	Con carácter general para todas las solicitudes: - Los documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercita. - Al contraer pago de precios públicos, documentación que acredite la exención de dichos precios, en el caso de que se solicite y se oponga a la consulta telemática.
Plazo de resolución	Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas por comparecencia en Sede para toda la comunidad universitaria, así como para los sujetos establecidos en: <ul style="list-style-type: none">• Art. 14.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.• Art. 2 del Reglamento de Administración electrónica de la Universidad de Jaén (BOJA nº 233 de 5 de diciembre de 2022).
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.• Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.• Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas.• Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad de Jaén.



Universidad de Jaén

Información sobre el estado de la tramitación:	U05000044 Servicio de Gestión Académica https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/titulos-oficiales-grado-master-y-doctorado/solicitud-del-titulo-oficial-grado-master-y-doctorado
Protección de datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.• Más información en: https://sede.ujaen.es/publico/proteccion-datos

